



VISTOS: El Proveído N° 000168-2025-IRTP-JE de Jefatura; el Memorando N° 001074-2025-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 000097-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE;

Que, mediante Memorando N° 001074-2025-IRTP-OGTH, la Oficina de Gestión del Talento Humano manifiesta que el señor **ROGGER MAURO GALLARDO KRUGER** cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, razón por la cual recomienda continuar con las acciones necesarias para su designación en el cargo de Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (posición prevista N° 09 del CAP – P vigente);

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los funcionarios con cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del IRTP, resulta necesario emitir la resolución de designación correspondiente;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión del Talento Humano, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Decreto Legislativo N° 829, que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Resolución de Jefatura N°000002-2025-IRTP-JE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 20 de marzo de 2025, al señor **ROGGER MAURO GALLARDO KRUGER**, en el cargo de Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Jefatura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE
JEFA INSTITUCIONAL
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **6WMA0PT**